



La Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ),
en coordinación con la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)**, con fundamento en los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento.

CONVOCAN

A las Asociaciones Deportivas del Estado de Quintana Roo reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal y nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por portales de internet, redes sociales, prensa, radio o televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

"Premio Estatal del Deporte 2024"

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

Deportista

Entrenadora/entrenador

Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

Base Primera: Requisitos:

1.- Original de la Carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria.

2.- Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En el caso de personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027



3.- Curriculum deportivo firmado, anexando copias simples de los documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un Curriculum deportivo por grupo, estos anexos deberán ser legibles y rubricados en tinta azul.

4.- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), individual, o de cada uno de los integrantes del equipo o representante del grupo, persona moral, organismo o institución por ambos lados, legible y completa. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial escolar con fotografía y de fecha reciente.

5.- Copia simple de comprobante de domicilio vigente indicando el código postal no mayor a tres meses a la fecha de presentación.

6.- Copia simple y legible de la Clave Única de registro de población (CURP)

7.-Copia simple del estado de cuenta bancario, con la información nacional actualizada, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y clabe interbancaria legible, no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación.

8.-Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en las oficinas de la Comisión del Deporte de Quintana Roo y en la página <https://qroo.gob.mx/codeq/>, deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados

La documentación deberá entregarse de forma física y digital:

Forma física:

En la ciudad de Chetumal, en las oficinas de la CODEQ, AV. Álvaro obregón, esquina Calzada Veracruz # 59

En la ciudad de Cancún, en las oficinas del Centro Estatal Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR), Boulevard Luis Donald Colosio, carretera Cancún-Aeropuerto.

Forma digital al correo: codeqsecretariatecnica@gmail.com

Base Segunda: Procedimiento de Selección

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2024 en el rubro de Deportista o Entrenador/entrenadora, estará sujeto exclusivamente para el caso de que éstos se encuentren **actualmente en activos**, cumpliendo un programa de entrenamiento deportivo

Respecto a los/las deportistas

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2023 y el 11 de octubre 2024, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

Deportista de alto rendimiento.

Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento.

Deportista en formación hacia el alto rendimiento.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO



Respecto a los Entrenadores/as:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2023 y el 11 de octubre 2024, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:

Se otorgará al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2023 y el 11 de octubre 2024, que por su actividad y desempeño contribuyen a la proyección deportiva del Estado de Quintana Roo.

Base Tercera

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades **con carácter profesional o con fines de lucro** sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

El premio en las diferentes modalidades: deportista y entrenador **que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores representando a su entidad o en cualquiera de las entidades federativas a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico**, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.

De igual manera **queda excluida la entrega del numerario económico** en la modalidad de **fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes**, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.

Todos/as los/las candidatos/as deberán tener su residencia oficial en el Estado de Quintana Roo, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.

Es importante mencionar que sólo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

Base Cuarta

El Premio Estatal del Deporte 2024, constará de una cantidad en numerario de **\$110,000.00 (SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Se dividirá parcial y equitativamente el monto económico entre el número de ganadores, aclarando que, en caso de que un equipo gane, se otorgará dicho monto económico por equipo y no por integrante.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de los/las ganadores/as, aclarando que, en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

Se podrán asignar hasta cinco premios.



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO



Base Quinta

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el periodo de recepción de candidaturas. Asimismo, como una comprobación del evento y recibos firmados por los ganadores.

El jurado único se conformará con **diez miembros**, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- A) **Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales**, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
- B) **Tres representantes de los medios de comunicación**, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- C) **Un/a Deportista que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.**
- D) **Un/a entrenador/a que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.**
- E) **Tres autoridades del ámbito deportivo**, designados por la Comisión del Deporte de Quintana Roo.

El Titular de la Comisión del Deporte de Quintana Roo, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Base Sexta

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a los plazos que se estipulan en la base octava.

Base Séptima

La decisión del jurado será por mayoría de votos, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, **no podrá formar parte del jurado quien sea responsable de la información deportiva** difundida por prensa, radio o televisión o sus portales de internet **que haya propuesto a algún (a) candidato/a**, al Premio **y/o algún familiar directo de los/las candidatos/as** al Premio Estatal del Deporte 2024.

Base Octava

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de octubre de 2024 de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La elección del Premio Estatal del Deporte 2024, se realizará el día **22 de octubre de 2024**, con la participación de las personas con derecho a voto.





Base Novena

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, deberá de levantar un acta de la reunión en la que se elijan a los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte 2024, la cual deberá estar firmada por todos los/las participantes en la elección.

La Comisión del Deporte de Quintana Roo, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación soporte en original de los/las ganadores/as en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, teniendo fecha límite el 29 de octubre 2024: así como:

Acta original del proceso de insaculación ante la fe de notario público.

Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección ante fe de notario público.

Es importante señalar que, sin los documentos antes señalados, la designación quedará sin efecto.

Base Decima

La Comisión del Deporte de Quintana Roo dará aviso a los/las ganadores/as del premio y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación. **La ceremonia de premiación, se efectuará el día 20 de noviembre de 2024,** en el marco de los festejos conmemorativos del aniversario de la Revolución Mexicana.

Base Decima Primera

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión del Deporte de Quintana Roo en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

ATENTAMENTE

LIC. JACOBO ADRIAN ARZATE HOP

Presidente de la Comisión del
Deporte de Quintana Roo



CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO